



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

Iniciativa de decreto que declara el tercer domingo del mes de octubre de cada año como "El día del Lago de Chapala"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

Presente.

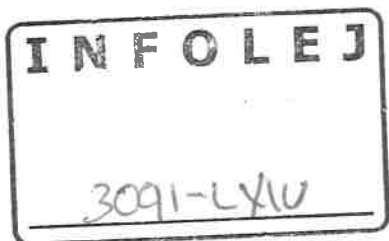
Los que suscriben, diputadas y diputados integrantes de la **Junta de Coordinación Política** de la **LXIV Legislatura**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción I de la Constitución Política; 27, fracción I; 135, numeral 1, fracción I; 138 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, presentamos **iniciativa de decreto que declara el tercer domingo del mes de octubre de cada año como "El día del Lago de Chapala"**, de acuerdo a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Es facultad del Congreso del Estado de Jalisco, en términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracción I de nuestra Constitución Política, legislar en todas las ramas del orden interior del Estado, expedir leyes y ejecutar actos sobre materias que le son propias, salvo aquellas concedidas al Congreso de la Unión conforme al Pacto Federal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De igual forma el artículo 135 numeral 1 y fracción I de la Ley de Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, señala que es facultad de los diputados presentar iniciativas de ley y decreto.

2. Según lo dispone el artículo 138 numeral 1 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, es iniciativa de decreto la que versa sobre la creación, reforma, adición, derogación y abrogación de disposiciones sobre el otorgamiento de derechos o imposición de obligaciones a determinadas personas y es relativa a tiempos y lugares específicos.
3. El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, así como el derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para



6703

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS



HORA 17:00



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

Iniciativa de decreto que declara el tercer domingo del mes de octubre de cada año como "El día del Lago de Chapala"

consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

La Constitución Política del Estado de Jalisco dispone que la legislación local debe proteger y fomentar el patrimonio cultural y natural de la entidad. También establece que las autoridades estatales y municipales, con la participación corresponsable de la sociedad, deben promover la restauración, conservación y difusión del entorno ambiental.

La propia Constitución estatal señala que las autoridades deben velar por la utilización sustentable y la preservación de los recursos naturales, con el propósito de conservar y restaurar el medio ambiente, además de garantizar el acceso y uso equitativo y sustentable del agua con la participación de la Federación, los municipios y la ciudadanía.

En el mismo sentido, la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios considera de orden público e interés social la conservación, protección y preservación del agua. Esta legislación reconoce que el agua es un recurso vital, limitado, vulnerable y finito, cuya preservación constituye una tarea fundamental del Estado y de la sociedad; además, establece que su gestión debe realizarse de manera integrada a partir de las cuencas o subcuencas hidrológicas y con participación de la población.

4. Con fecha 25 de julio del 2025 se recibió comunicación que remite el municipio de Chapala Jalisco que señala lo siguiente:

Chapala

Gobierno Municipal 2024-2027

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

NÚM. OFICIO: 098/2026

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

HONORABLES MIEMBROS DE LA LXIV LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E:

El Municipio de Chapala, consciente de la crisis hídrica mundial y de la responsabilidad de garantizar el derecho humano al agua reconocido en el artículo 4º de la Constitución



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

Iniciativa de decreto que declara el tercer domingo del mes de octubre de cada año como "El día del Lago de Chapala"

Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el derecho a un medio ambiente sano consagrado en el artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, ha emprendido diversas acciones tendientes a la defensa y conservación del Lago de Chapala. En este esfuerzo, el Gobierno Municipal de Chapala, en coordinación con los gobiernos municipales ribereños del estado de Jalisco, así como con diversas instituciones educativas y académicas, entre ellas el Laboratorio de Ambiente, Territorio y Paisaje (LABTER) del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), ha impulsado iniciativas orientadas a fortalecer la identidad regional, la preservación ambiental y el reconocimiento social, cultural y económico del Lago de Chapala.

Con base en lo anteriormente expuesto, el pasado 17 de julio del año en curso, el Ayuntamiento Constitucional de Chapala, en sesión plenaria, decretó el tercer domingo del mes de octubre de cada año como el "Día del Lago de Chapala", iniciativa respaldada por un esfuerzo conjunto entre autoridades municipales, instituciones académicas y diversos actores sociales de la ribera, encaminado a consolidar una visión compartida sobre la importancia histórica, cultural y ambiental del lago.

La determinación de dicha fecha obedece, además, a criterios sociales, culturales y ambientales derivados de los trabajos realizados entre los municipios ribereños y la academia, buscando consolidar una celebración comunitaria que fortalezca el sentido de pertenencia, la corresponsabilidad y la protección del patrimonio natural más importante del estado.

En tal virtud, por medio de la presente exhortamos respetuosamente a este Honorable Congreso del Estado de Jalisco para que reconozca oficialmente dicha conmemoración en el ámbito estatal, otorgando el reconocimiento social, ecológico, cultural y económico que este cuerpo de agua representa para Jalisco y para México.

Sabedores de su compromiso con la protección del medio ambiente y el bienestar de las generaciones presentes y futuras, agradecemos de antemano la atención que sirvan brindar a la presente.

ATENTAMENTE

"Señorial e Insigne Ciudad de Chapala"

"HACEMOS QUE LAS COSAS SUCEDAN"

Chapala, Jalisco, a 22 de julio de 2026.

C. P. ALEJANDRO DE JESÚS AGUIRRE CURIEL
PRESIDENTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CHAPALA, JALISCO

C.c.p. Presidente de la Junta de Coordinación Política Diputado **Julio César Hurtado Luna**.
C.c.p. Archivo.
AJCR/RSD/crt*.

De lo anterior se desprende el esfuerzo que en conjunto han realizado autoridades, académicos, organizaciones de la sociedad civil para generar conciencia respecto de la importancia que reviste el cuerpo lacustre más grande e importante de nuestro país.



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

Iniciativa de decreto que declara el tercer domingo del mes de octubre de cada año como "El día del Lago de Chapala"

Anexo al oficio presentado por la autoridad municipal, se presentó el trabajo técnico realizado por parte de especialistas, el cual fue compartido con autoridades de toda la ribera para que la conmemoración del día mencionado fuera un acontecimiento simultáneo y celebrado por todos los que viven en su día a día el Lago, por lo que de manera literal compartimos un fragmento de la información señalada, respetando su autoría original:

**PROPUESTA DE WATCH DAY "El día del Lago de Chapala" PAISAJE
BIOCULTURAL
DEL LAGO DE CHAPALA
1 Propuesta presentada por: Dra. Mónica Solórzano Gil / Dra.
Marinés de
la Peña Domene Dr. Pablo Vázquez Piombo / LABTER ITESO
Presentación**

El Laboratorio de Territorio, Patrimonio y paisaje (LABTER) del ITESO, Universidad Jesuita de Guadalajara, por parte de la Dra. Mónica Solórzano Gil, Dra. Marinés de la Peña Domene y Dr. Pablo Vázquez Piombo, coordinadores, quienes ponemos a consideración de los ayuntamientos de la Ribera de Chapala la presente propuesta de "Plan de acción" para la realización de una Jornada del Lago de Chapala en el marco de la nominación del Paisaje Biocultural de la Ribera al World Monuments Watch del World Monuments Fund (WMF) 2027.

Esta propuesta nace de una convicción central: el Lago de Chapala no es solo un cuerpo de agua. Es el territorio común que da origen, sentido y continuidad a la identidad de las comunidades que lo rodean. Diez municipios —siete en Jalisco, tres en Michoacán— comparten sus orillas, su historia, su economía, su gastronomía, sus oficios y su memoria colectiva alrededor de la misma agua. Sin embargo, las fronteras administrativas entre ellos han tendido históricamente a fragmentar esa identidad común, a gestionar por separado lo que en realidad es un solo territorio vivo.

La Jornada del Lago de Chapala es, en ese sentido, mucho más que un evento cultural o ambiental. Es un instrumento de política territorial: una apuesta deliberada por construir, celebrar y consolidar una identidad territorial compartida que trascienda las fronteras municipales y estatales, que una a Chapala con Briseñas, a Jocotepec con Cojumatlán,



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

Iniciativa de decreto que declara el tercer domingo del mes de octubre de cada año como "El día del Lago de Chapala"

a Poncitlán con Venustiano Carranza —no por decreto, sino por el reconocimiento colectivo de que todos pertenecen al mismo lago, de que todos son ribereños.

Desde el LABTER hemos trabajado durante años en la documentación del paisaje biocultural de esta cuenca: sus comunidades, sus oficios, sus formas de habitar el agua, sus saberes y sus amenazas. Ese trabajo nos ha convencido de que el lago tiene una dimensión cultural tan profunda como la ecológica, y que ninguna estrategia de conservación será sostenible si no se ancla en el sentido de pertenencia de las personas que viven a su orilla. Las comunidades cuidan lo que sienten suyo. Y sienten suyo lo que conocen, lo que celebran, lo que nombran.

Por eso esta jornada comienza donde debe comenzar: en el agua, antes del amanecer, con los pescadores. Ellos son los primeros guardianes del lago. Su ritual de apertura no es un acto folclórico: es la afirmación de que el territorio ribereño tiene memoria propia, y que esa memoria merece ser el corazón de cualquier celebración colectiva. A partir de ese momento fundacional, la jornada se despliega simultáneamente en los diez municipios: en sus malecones, en sus plazas, en sus espacios públicos hacia el lago, con sus artesanos, sus cocineras, sus músicos, sus jóvenes y sus familias.

El LABTER presenta esta propuesta como un punto de partida, no como un diseño cerrado. Reconocemos que quienes mejor conocen cada municipio son sus propias comunidades y sus autoridades, y que la riqueza de esta jornada dependerá precisamente de la capacidad de cada municipio de apropiarse de ella y de imprimirle su propia voz. Lo que proponemos es el marco compartido, el hilo conductor, el momento de sincronía que hace visible la unidad del territorio: un mismo lago, diez voces distintas, una sola identidad ribereña.

Ponemos este documento a consideración de los diez ayuntamientos ribereños con la convicción de que el Lago de Chapala merece un día en el calendario que sea de todos —no de una sola ciudad, no de un solo estado—, un día en que la Ribera entera despierte antes del amanecer, salga al agua, llene sus orillas de vida y le diga al lago: somos la Ribera, y este lago es nuestro territorio compartido.

La fecha idónea para el día del Lago de Chapala

La elección de la fecha no es un detalle menor: es el resultado de un análisis sistemático del calendario cívico, religioso y ambiental de los 10 municipios ribereños. La conclusión es que el tercer domingo de octubre



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

Iniciativa de decreto que declara el tercer domingo del mes de octubre de cada año como "El día del Lago de Chapala"

es la única ventana del año en que cinco condiciones favorables coinciden al mismo tiempo para los 10 municipios simultáneamente.

- *Primera razón: el calendario festivo está libre. Los grandes ciclos patronales de la región se concentran entre enero y los primeros días de octubre. Jocotepec domina enero, Tuxcueca y Chapala ocupan febrero, la Semana Santa paraliza marzo-abril, Jamay y Venustiano Carranza monopolizan junio, los meses de verano están llenos de festividades en Jamay, Tizapán y Tuxcueca, septiembre es directamente imposible — Fiestas Patrias en los 10 municipios y la Feria de Fidelidad de Ocotlán lo saturan por completo—, y la primera semana de octubre todavía lleva el cierre de Fidelidad (día 3) y las fiestas de San Francisco en Tizapán (día 4). A partir del 10 de octubre: silencio festivo total en los 10 municipios a la vez. Es el único momento del año en que esto ocurre. Y es decisivo, porque significa que ningún municipio eclipsaría a los demás: todos llegarían con la misma disponibilidad y protagonismo al evento.*

- *Segunda razón: el lago está en su mejor momento. El Lago de Chapala alcanza su nivel máximo anual a finales de septiembre y principios de octubre, justo después de la temporada de lluvias de julio a septiembre. En ese momento la ribera está en su esplendor visual: agua abundante, vegetación lacustre exuberante, aves migratorias que llegan del norte, paisaje en su punto más fotogénico y más vivo.*

Que la jornada suceda cuando el lago está en su plenitud no es solo conveniencia logística: es coherencia simbólica. Celebramos el lago cuando el lago nos muestra lo mejor de sí mismo.

- *Tercera razón: el clima es ideal para estar afuera. Octubre es el mes de la transición del verano al otoño en la ribera: el calor intenso y las lluvias de los meses anteriores dan paso a temperaturas templadas, cielos despejados y noches frescas. Las condiciones son perfectas para actividades en la orilla del lago, para que los pescadores salgan al amanecer sin el riesgo de las tormentas de agosto, y para que las familias pasen un día entero en los malecones y plazas sin el agotamiento del calor de junio.*

- *Cuarta razón: las escuelas están activas y las instituciones tienen plena capacidad. El ciclo escolar está en pleno funcionamiento, lo que permite la participación masiva de estudiantes en las estaciones educativas y las brigadas de limpieza. Las instituciones municipales, estatales y académicas han salido del maratón de septiembre —con sus Fiestas Patrias y sus actos cívicos— y todavía no están absorbidas por el cierre*



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

Iniciativa de decreto que declara el tercer domingo del mes de octubre de cada año como "El día del Lago de Chapala"

de año de noviembre y diciembre. Es el momento de mayor capacidad operativa del segundo semestre.

• Quinta razón: ningún municipio domina sobre los demás. En cualquier otro mes, algún municipio tiene una fiesta mayor que inevitablemente concentra la atención regional: Jocotepec en enero, Jamay en junio, Ocotlán en septiembre. En el tercer domingo de octubre, los 10 municipios llegan al mismo tiempo, sin jerarquía festiva preestablecida, en igualdad de condiciones para ser protagonistas. Eso es exactamente lo que esta jornada necesita para afirmar la identidad territorial compartida: que nadie llegue como el anfitrión principal y el resto como invitados.

Por todo lo anterior, la fecha propuesta para la Jornada del Lago de Chapala es el tercer domingo de octubre, dentro de la ventana operativa comprendida entre el 12 y el 24 de octubre de cada año.

Lo anterior documenta el extenso trabajo que se ha realizado y que es vital escuchar como legisladores, utilizando nuestra facultad de presentar iniciativas como vehículo de participación ciudadana.

Igual de importante ha sido la manifestación hecha expresamente por el cabildo del H. Ayuntamiento de Ocotlán el cual con fecha 22 de Julio del presente año en sesión formal expreso su intención de adherirse a la iniciativa regional del "Día del Lago de Chapala".

5. La importancia que guarda para las y los jaliscienses el Lago de Chapala, va más allá de ser la fuente principal de agua que nos abastece, es parte de la identidad cultural que tenemos, en todas las regiones de nuestro Estado es conocido como polo de desarrollo y centro de encuentro comunitario.

Su cuidado es inculcado desde la niñez, en especial en la zona metropolitana de Guadalajara, porque además de dotar agua a la ciudad es una de las primeras experiencias turísticas que se tienen, visitar el lago y disfrutar su ribera es parte de un ritual que se ha transmitido de generación en generación.



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

Iniciativa de decreto que declara el tercer domingo del mes de octubre de cada año como "El día del Lago de Chapala"

El conmemorar a través de una fecha específica a nuestro cuerpo lacustre más grande del país, el cual que ya es parte de nuestra identidad, abona a acentuar y dejar para la posteridad un recordatorio de lo que en Jalisco consideramos importante.

6. Con fecha 20 de diciembre del 2014 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco":

EL
ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

3

DECRETO

Al margen un sello que dice: Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.

Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto:

NÚMERO 25159/LX/14 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE DECLARA EL DÍA 02 DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO "DÍA ESTATAL DEL LAGO DE CHAPALA".

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara el día 02 de febrero de cada año "Día Estatal del Lago de Chapala".

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial *El Estado de Jalisco*.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Poder Ejecutivo y los municipios de Chapala, Poncitlán, Ocotlán, Jamay, Jocotepec, Tuxtepec y Tizapán el Alto, todos ellos del Estado de Jalisco, establecerán las estrategias, mecanismos y acciones que sean necesarias para celebrar el día 2 de febrero de cada año, como el "Día Estatal del Lago de Chapala".

SE PUBLICA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" NÚMERO 5, SECCIÓN III



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

Iniciativa de decreto que declara el tercer domingo del mes de octubre de cada año como "El día del Lago de Chapala"

Lo anterior producto de lo que en aquella fecha resultaba idóneo, sin embargo, como en considerandos anteriores se expuso, actualmente es necesario que dicha fecha sea modificada no por un capricho, sino por la finalidad de poder hacer partícipes a la totalidad de comunidades que coexisten en derredor del lago, sin importar su filiación estatal y en un afán, como también ya se refirió, de poder lograr un momento idóneo en la cotidianidad de 10 dinámicas municipales diversas en lo social, político, administrativo, cultural y religioso.

7. La presente iniciativa, cumple con los requerimientos en materia de análisis y repercusiones en los aspectos jurídico, económico, social y presupuestal, conforme a lo establecido por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, siendo:

Repercusión jurídica.

La declaración incorporaría formalmente la fecha al calendario conmemorativo estatal y proporcionaría una base para la coordinación institucional.

Repercusión social.

La conmemoración contribuiría a fortalecer el sentido de pertenencia de las comunidades ribereñas y a reconocer su papel en el cuidado del lago. También abriría espacios de participación para niñas, niños, jóvenes, personas adultas mayores, pescadores, artesanos, productores, instituciones educativas y organizaciones civiles.

Repercusión cultural.

La fecha favorecería la difusión de expresiones culturales y conocimientos tradicionales, permitiendo que las nuevas generaciones conozcan la relación histórica entre las comunidades y el lago.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

Iniciativa de decreto que declara el tercer domingo del mes de octubre de cada año como "El día del Lago de Chapala"

Repercusión ambiental.

Las actividades educativas, de limpieza, divulgación y conciencia ciudadana podrían reforzar la cultura del agua y la participación informada de la sociedad. La conmemoración sería un medio para mantener visible la necesidad de proteger el lago durante todo el año.

Repercusión económica.

La realización de actividades culturales, gastronómicas, artesanales y turísticas podría generar oportunidades para productores y prestadores de servicios locales. Sin embargo, la orientación de la jornada deberá evitar la explotación desordenada de los espacios ribereños y procurar que los beneficios lleguen directamente a las comunidades.

Repercusión presupuestaria.

La declaración no implica, por sí misma, la creación de nuevas dependencias, plazas administrativas o estructuras permanentes. Las actividades que realicen las autoridades deberán sujetarse a sus atribuciones, programas y presupuestos previamente autorizados.

Conforme a lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente iniciativa de:

DECRETO

SE DECLARA EL TERCER DOMINGO DEL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO EL "EL DÍA DEL LAGO DE CHAPALA".

ÚNICO. Se declara el tercer domingo del mes de octubre de cada año, como "El día del Lago de Chapala".

TRANSITORIOS



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

Iniciativa de decreto que declara el tercer domingo del mes de octubre de cada año como "El día del Lago de Chapala"

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

SEGUNDO. Se deja sin efectos el decreto 25159/LX/14, para la conmemoración del "Día Estatal del Lago de Chapala".

TERCERO. Las autoridades estatales, así como los municipios de ribereños, en el ámbito de sus atribuciones y medidas presupuestales, promoverán y difundirán las actividades que sean pertinentes para la conmemoración correspondiente.

Atentamente

Palacio del Poder Legislativo
Guadalajara, Jalisco a 13 de agosto del 2026
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Julio Cesar Hurtado Luna
Grupo Parlamentario PAN
Presidente

Dip. José Luis Tostado Bastidas
Grupo Parlamentario MC

Dip. Miguel De la Rosa Figueroa
Grupo Parlamentario MORENA

Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui
Grupo Parlamentario PRI

Dip. Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla
Grupo Parlamentario Hagamos



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

Iniciativa de decreto que declara el tercer domingo del mes de octubre de cada año como "El día del Lago de Chapala"

**Dip. José Guadalupe
Buenrostro Martínez**
Grupo Parlamentario PVEM

**Dip. Tonantzin Elusay
Cárdenas Méndez**
Grupo Parlamentario Futuro

Dip. Leonardo Almaguer Castañeda
Grupo Parlamentario PT